

## Acta de la Reunión nº 4

### Comité Empresa y Dirección de ATCA Fecha: 22 de Octubre de 2003

#### Asistentes

En representación del Comité de Empresa: Santiago Prieto  
Alvaro Portolés  
Txus Til

En representación de la Empresa: Antonio González

#### **PRELIMINARES**

La representación del Comité expuso, en su primera intervención, ante la Representación de la Empresa, su objetivo con esta nueva fase de diálogos y que a continuación expone:

Uno. Este es el inicio de una relaciones de futuro en puntos concretos y muy normales en cualquier negociación colectiva.

El documento denominado "Plataforma Propuesta Negociación 2004" que se entregó a la Dirección de ATCA, y que es objeto de presentación e índice de dialogo en esta reunión, es la unificación de una serie de apartados, reflejo de las peticiones que nos han hecho llegar los trabajadores y, su cuantificación es una media ponderada a la baja de lo que en entorno geográfico y empresarial existe a nuestro alrededor.

Para ello, la Representación de los Trabajadores, tendrá planta su mirada en dos grandes Empresas que tienen en Zaragoza su actividad empresarial en el sector informático y en el mundo financiero de asistencia informática. Estudiara la participación social de la Empresa como su gestión de RR.HH. y en las condiciones laborales de sus trabajadores, eligiendo lo bueno y desechando lo negativo.

Dos. ATCA, AIE es una Agrupación Interés Económico participada por Cajas de Ahorros, como socias únicas, que no participa en una economía de mercado con la búsqueda de clientes potenciales ni reflejando en sus cuentas perdidas ni ganancias de un mercado fluctuante, con exenciones fiscales, facturación directa a sus socios, y que a su vez tienen la responsabilidad subsidiaria de la Agrupación.

Esto para la Representación de los Trabajadores es una aspecto fundamental de entender las cosas, dentro de la Empresa que todos queremos que sea.

Tres. Dentro de un calendario de negociaciones estas conversaciones tendrían que tener como fruto la de conseguir, para bien de Empresa y Trabajadores, un Acuerdo Interno (equivalente al existente a las otras dos empresas de nuestro sector en Aragón) que consiga regularizar y unificar condiciones y particularidades que en el Convenio que se aplica actualmente no precisa o, evidentemente se puedan y deban mejorar.

La Representación de la Empresa quiere manifestar, en primer lugar, la importancia de una correcta relación entre la Empresa y la Representación Legal de los Trabajadores en todos los ámbitos, ya que la relación es única, no pudiéndose desvincular unas actuaciones de otras. Por otra parte, la comparación con el sector se debe realizar de forma global, considerando todos los factores de la relación laboral, y teniendo en cuenta la singularidad de ATCA, respecto de las empresas de servicios de tecnología de la información.

Para facilitar el tratamiento de los temas, se acuerda seguir el orden del documento presentado por la Representación Legal de los Trabajadores denominado "Plataforma de propuesta de negociaciones 2004.

## **1. Nominas y Salarios.**

La Representación de los Trabajadores solicita que, el referente del IPC más un punto, publicado por el INE, sea el aplicado en el 2004, a la totalidad de los trabajadores/as, sin discriminación alguna, motivándolo en:

- Uno. Mantenimiento del poder adquisitivo del trabajador, sin ningún tipo de absorción ni compensación en ningún apartado, intentando no volver a encontrarnos casos de subida salarial 0% como el año pasado, con pérdida de poder adquisitivo del trabajador.
- Dos. El punto diferencial es resultado de extraer la subida media que en las dos Empresas de referencia que tenemos, se ha solicitado para el año 2004, además en años anteriores sus subidas salariales medias han estado muy por encima de las subidas aplicadas en ATCA, AIE a pesar de estar en un mercado libre competitivo y duro.

Así mismo entendemos que la compensación/absorción del concepto antigüedad aplicada por la Empresa según Art. 7.1 no es aceptada, pues entendemos que lo que se está modificando es una mejora adquirida según Art. 8 por negociación individualizada. Ratificándola el Art. 24.2 párrafo segundo, en nuestra opinión.

Además entendemos que esta medida se ha aplicado en algunos casos y en otros no, de una manera muy discrecional, según que trabajadores.

La antigüedad es una bonificación y premio de vinculación con la Empresa y así debemos entenderla y recuerda la Representación de los Trabajadores que, en esta Empresa hubo una negociación individualizada que debería de quedar fuera a efectos de compensación/absorción aplicada en condiciones individualizadas como mejoras adquiridas.

La representación de la Empresa manifiesta sobre este tema que el IPC es un dato de referencia significativo a la hora de realizar las revisiones salariales, pero no el único y que estas revisiones se analizan y realizan sobre el salario global del trabajador.

La Representación de los Trabajadores no entiende el término de salario global y señala que ese tipo de "salario" no existe en la terminología de ningún convenio, contrato o legislación laboral actual de nuestro país. Nuestra única intención es que el trabajador de ATCA no pierda poder adquisitivo en función del coste de vida como mínimo que la sociedad española marca y que revisiones y demás parámetros de nóminas y salarios como en cualquier convenio o negociación laboral se tendría que discutir en los mismos términos que el resto de empresas de nuestro sector ocurre. Es decir no queremos ser una excepción.

## **Punto 2. Estimación de Desempeño en Variable Anual.**

La Representación de los Trabajadores solicita la concreción absoluta, clara y por escrito de los objetivos cumplidos y no cumplidos, entendidos por la Dirección de ATCA, AIE, para la evaluación económica del Variable de cada Trabajador, con el único fin de dar transparencia y claridad y así evitando subjetividades y malentendidos innecesarios.

Así mismo, todo ello debe de quedar reflejado fielmente en los documentos que se entregan al trabajador con sus objetivos, mediciones y valoraciones así como, resultado de la misma, motivos y argumentos.

Contra-valoraciones, entrevistas trabajador/Jefe de Grupo y motivos de cada uno de los apartados sean para positivo o negativo, deben de quedar claramente expuestos, ya sea para el trabajador como para todo el Equipo de Trabajo, no olvidando que esa es la esencia para nosotros de nuestra labor profesional, el trabajo en equipo.

Insiste la Representación de los Trabajadores, en una mayor, amplia y correcta interpretación, social y de sentido común, aplicada al concepto de tiempo efectivo en la Gestión de Tiempos, según con SGA o cualquier otra herramienta, en referencia a los Permisos Retribuidos perfectamente justificados en todos los ámbitos sociales (Bajas Maternales, Tareas sindicales, traslados domicilio habitual, nacimientos de hijo, enfermedad grave etc...)

Si como de lo que se trata es atajar el índice de absentismo, el comité presento a la Dirección unas tablas equilibradas de aplicación con los índices mas bajos del sector informático a nivel estatal.

La Representación de la Empresa entiende que el actual proceso de evaluación de desempeño y de gestión de objetivos ya establece un marco para una correcta evaluación y revisión del grado de cumplimiento y contribución personal en los mismos y quiere insistir otra vez en el carácter excepcional de este tipo de retribución que incentiva la contribución a la consecución de los objetivos que la Dirección determina anualmente.

### **Punto 3. Auto-Formación.**

La Representación de los Trabajadores realiza, teniendo otra vez, de referencia las Empresas de nuestro alrededor mencionadas al principio, una estimación de tiempo efectivo aplicable, sin menoscabo como siempre del trabajo diario ni de su calidad y siempre que dicha Formación sea aprovechada y aprovechable por y para ATCA, AIE, para sus intereses, como empresa de informática y de servicios financieros.

Entendemos que una estimación de 2.5% de Formación Anual para todos los trabajadores, la consideramos como mínima para una Auto-Formación Básica y es plenamente justificable, y en algunos casos imprescindible, dado nuestro carácter de Empresa de Nuevas Tecnologías.

La características de Formación externa o dentro de las Instalaciones se debería diferenciar y en cualquier caso pactada.

A partir de aquí, cualquier Formación del Trabajador que la Empresa considere, evidentemente sera bienvenida, en el sentido que sea.

La Representación de los Trabajadores se compromete a hacer publico un informe de lo existente en este concepto de Formación en las Empresas de nuestro entorno.

Esa labor de reciclaje profesional así como de Empresa del Conocimiento es fundamental, además hacemos mención sin duda alguna, que el patrimonio mas importante de ATCA, AIE, ya algunas veces mencionado en alguna Reunión General de Trabajadores que la Empresa realizo antaño, son los profesionales que aquí representamos y su Formación es otro valor añadido a su calidad profesional, que siempre sera la de ATCA,AIE.

La Representación de la Empresa no considera que el tema sea una cuestión de porcentajes sino de necesidades de formación y de comprender el papel que juega la empresa y el trabajador en el proceso de formación.

En este contexto, la empresa realiza y realizará las inversiones en formación que sean necesarias para conseguir una adecuada capacitación de su personal para desempeñar las tareas que se le encomiendan y tiene la voluntad de favorecer el desarrollo de sus trabajadores en aquellos temas que sin ser de interés directo para ATCA puedan ser de interés personal. Pero también es

importante comprender, que la formación es una inversión que también cada profesional debe hacer personalmente.

Como medida favorecedora de estos intereses personales, la empresa ha permitido recientemente que aquellas personas que se han interesado en participar en los cursos del INAEM que se realizan en horario de 17:00 a 21:00, puedan flexibilizar su horario de 8:00 a 15:00 e imputen como trabajo efectivo una hora por día de formación.

Los representantes de los Trabajadores señala que es de agradecer que podamos asistir a los cursos que el Estado pone a disposición de todos los trabajadores del país pero que estamos hablando de formación de reciclaje profesional concreto con tipo de financiación compartida y que no produzca, como ocurre actualmente, doble asistencia de tiempo efectivo al trabajador y menosprecio de los cursos que por interés propio y personal el trabajador ejecuta por su cuenta. Actualización de curriculum, información de otros cursos en otros estamentos, participación de la Empresa en la creación de esos cursos internos y externos.... etc. De eso estamos hablando y no de lo que el INAEM o el INEM o el organismo publico de turno ofrezca.

#### **Punto 4. Seguro Medico Opcional.**

La Representación de los trabajadores intenta que, a partir del 2004 se pueda aplicar un primer factor de carácter social interesante para los trabajadores de forma opcional y de forma voluntaria, además de estudiar otras mas que se presenten o que la Empresa quiera poner encima de la mesa de negociación.

Expone la Representación de los Trabajadores, en un informe completo, valido y exacto, presentado a la Dirección con fecha 1 de julio unas posibilidades de un Seguro Medico Opcional partiendo como base un máximo de 1% masa salarial del 2002

Remarca, la Representación de los trabajadores, que el coste máximo estipulado seria el 1% (60.100 euros) de la masa salarial. Si se aplicara la opción mínima presentada en ese informe a la totalidad de la plantilla (149) en un porcentaje de 80%-20% el coste máximo seria de 45.772.80 euros (es decir un 0.76% de la masa salarial del 2002), quedando un remanente en bolsa de 14.327.20 euros para otros fines sociales (guarderías, etc).

Entiende la Representación de los Trabajadores que estas cantidades (1%) son muy asumibles en las cuentas presupuestarias de ATCA, AIE, así mismo hace ver que en las Empresas de nuestro entorno (con sus beneficios y plusvalías, perdidas y ganancias, entorno económico mundial que afecta... y desgravaciones fiscales propias ...etc ), el coste social que asume la Empresa para con sus trabajadores llega a ser en alguna caso, entre tratamiento con la Mujeres Embarazadas, aplicaciones reales de la Ley de Conciliación Familiar y Laboral y Protección de la Familia., Planes de Pensiones, Seguros varios, contratos ventajosos en otros ámbitos ...etc. como de impresionante y que, la Representación de los Trabajadores de ATCA ,AIE, observa con cierta envidia.

La Representación de la Empresa ha revisado los cálculos presentados por el Comité de Empresa, pero la inversión propuesta no tiene cabida en el marco presupuestario para el 2004 y además opina, que el interés de las propuestas realizadas sobre este beneficio social entre los trabajadores serían muy limitadas.

Por otra parte, se quiere resaltar una máxima importante de cualquier implantación de una política de beneficios sociales y es que la empresa adquiere un compromiso permanente con todos los trabajadores, les interese o no el beneficio, por lo que el Comité debe entender que no cabe hablar de remanentes. Asimismo, el coste de la implantación de cualquier beneficio social que se pudiera llegar a implantar tiene que circunscribirse obligatoriamente dentro del crecimiento del coste salarial de ATCA y nunca se debe entender como algo que va aparte.

La Representación de los trabajadores habla siempre conociendo el interés y las inquietudes que los trabajadores de ATCA tienen y así siempre se lo dice a la Dirección que nunca se dude.

Y en concreto, este tema de Seguros y Asuntos Sociales es importantísimo para la calidad de la sociedad y de sus miembros y por tanto de los trabajadores de ATCA.

El entender a estas alturas que si te doy algo te lo quito de la nomina es algo así como mínimo de prehistórico en la Historia Económica Moderna, y por supuesto solo hay que mirar el mundo empresarial moderno actual para comprenderlo, si se quiere comprender y ver.

#### **Punto 5. Calendario/Horario 2004**

La Representación de los Trabajadores valora positivamente el horario aplicado durante parte del año 2003 y solicita su prorroga para el 2004 y que se haga una Publicación Oficial y Publica de este Horario.

La Representación de los Trabajadores entiende que las horas según Convenio de 1.800 es un máximo estipulado. Después de hacer el mismo análisis con las Empresas que siempre tenemos de referencia y que tienen un Acuerdo propio en este apartado, solicitamos estudiar en reducir la jornada laboral anual en ATCA, AIE a 1.784 horas mínima de las máximas del sector a a nivel local, provincial y hasta estatal.

La Representación de los Trabajadores ha realizado un informe más, al alcance de cualquiera que lo pida, bastante exhaustivo y pormenorizado, sobre las características según festivos, horarios y demás parámetros para el Calendario del año 2004 partiendo de lo publicado en BOA, Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón, lo que supone 250 jornadas de las cuales 225 son efectivas y 25 vacaciones, con un horario reducido similar al presentado en el 2003 y que pone a disposición de la la Representación de la Empresa por si quiere tenerlo en consideración.

La Representación de la Empresa no ve ningún problema, en este momento, para seguir permitiendo que voluntariamente los trabajadores puedan adaptar el horario oficial dentro de los parámetros utilizados en el año 2003, sin perjuicio de que si las necesidades cambian, esta flexibilidad pueda limitarse o eliminarse. En cualquier caso, se recuerda que el horario oficial de esta empresa para el personal no a turnos es de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 de lunes a viernes.

Para el año 2004, la jornada anual se mantiene en 1.800 horas y si bien la flexibilización del horario posibilita que un trabajador pueda realizar la jornada anual en más de 225 jornadas, para evitar disfunciones entre aquellas personas que no pueden o no se acogen a la flexibilidad, se establece que la jornada anual se realice en 225 jornadas, tratando el exceso de jornadas como días complementarios de vacaciones.

La Representación de los trabajadores solo, una vez más, pone de ejemplo a la sociedad que nos rodea y para eso hará publico un informe completo, otra vez de la sociedad y del mundo empresarial que nos rodea. Y como se verá en ese informe muy simple, claro y evidente el contraste, si se quiere ver claro está.

#### **Punto 6. Categorías Obsoletas.**

La Representación de los Trabajadores intenta en este apartado que se eliminen Categorías Laborales obsoletas e inexistentes en ATCA, AIE, señala que en algunos casos la Dirección ya ha dado unos pasos en ese sentido.

La Representación de la Empresa considera que todas las categorías que utiliza responden a las funciones prevalentes de los trabajos que realizan, si bien por los procesos de promoción

profesional puede darse el caso de que, en un momento dado, no haya nadie que ocupe una determinada categoría profesional.

En este sentido, se quiere también resaltar que en algunos supuestos, la Dirección de la Empresa ha asimilado determinados puestos a categorías superiores de las que realmente describen en detalle las funciones del puesto (ej.: Ingeniero de Aplicaciones Experto-Analista, Operador Experto-Jefe de Operación, etc.) como una medida de motivación para ciertos colectivos profesionales.

#### **Punto 7. Análisis Resolución Inspección Trabajo sobre tema 902 en Sala operación.**

La Representación de los Trabajadores entiende que este apartado tiene su negociación y problemática independiente y concreta y que se esta llevando en otro foro de reuniones como asunto que afecta a unos trabajadores concretos. Solo espera que las decisiones que se están tomando por parte de la Empresa (modificación de condiciones de trabajo, tarea de Asistencia Telefónica Directa a Clientes Cajas) y las que tome el Comité de Empresa, en concordancia con lo que decidan los trabajadores afectados y el asesoramiento jurídico imprescindible con su documentación y argumentos, nos lleven a buen termino.

La Representación de la Empresa comparte esa esperanza de que finalicen de forma satisfactoria.

#### **Punto 8. Valoración Real del Disponible 7/24**

La Representación de los Trabajadores sigue exponiendo su inquietud y su lógica aplastante en este sentido.

Entiende que hay áreas sensibles en esta Instalación que requieren una intervención clara e inmediata de localización de trabajadores y que está, tiene que ser regulada.

Una vez mas, la representación de los Trabajadores presenta a la Dirección una propuesta coherente y llena de lógica, de como regular estas actividades y, como en el resto de casos se ha tomado como patrón lo regularizado y normalizado en las otras empresas que se menciona en esta Acta, así como en una vez mas, en la calidad de servicio continuado que ATCA, AIE presta a sus socios viéndolos como clientes exigentes.

Y una vez más, la Representación de los Trabajadores vuelve a indicar como muy positiva la entrega de material de localización y conexión a unos niveles según categoría profesional pero que esto no tiene nada que ver con lo que estamos hablando de un sistema de Disponibilidad y Actuación Inmediata.

Y una vez más, la Representación de los Trabajadores hace ver a la Dirección que no se puede mezclar temas de status en la Empresa con un Servicio imprescindible por la idiosincrasia de nuestra Empresa.

La Representación de la Empresa considera que en este tema están suficientemente claras las posiciones de ambas partes, pero debe remarcar que más allá de las preocupaciones que tenga el Comité sobre la calidad del servicio que se ofrece a las Cajas, que es de agradecer, la Dirección de esta Empresa es la responsable principal del servicio y de decidir que dotación de medios es necesaria para cumplir estos objetivos de calidad.

La Representación de los trabajadores continua en su opinión de que no es de recibo tener al 50% plantilla disponible fuera de horario laboral normal, esto no es la Guardia civil y aspiramos más a ser como Accenture o cualquier otra empresa modera de consultoría y sigue entendiendo que ha sido, es y será un tema de revisión continua.

Una categoría no va asociada a un teléfono ni a un portátil fin de semana, festivo y laborales eternamente y otra vez miramos al mundo empresarial moderno que nos rodea para documentarnos y vernos reflejados.

#### **Punto 9. Iniciar Documentación y Borrador para un futuro Plan de Pensiones en ATCA.**

La Representación de los Trabajadores quiere plantear el dar los primeros pasos para conseguir un nuevo objetivo de carácter social de gran interés para los trabajadores, viendo por donde discurre el devenir de los tiempo con los Planes de Pensiones públicos y de gran interés para la Empresa por sus desgravaciones fiscales apoyada además por la política en este sentido que hace publico el Gobierno Central, basado en un complemento al Sistema Publico de Pensiones.

La Representación de los Trabajadores pone a disposición de la Empresa la posibilidad de estudiar el Plan de Pensiones que tienen las dos empresa que nos están sirviendo de constante referencia en todos estos apartados, para su estudio y su aplicación futura escalonada para los trabajadores de ATCA, AIE.

La Representación de la Empresa no considera estudiar la implantación de un plan de pensiones.

La Representación de los trabajadores intentará que la Representación de la Empresa lo considere algún día pues, otra vez más, esta Representación es decir el Comité de Empresa de ATCA, es el nexo de comunicación con la Dirección en inquietudes y esperanzas de sus trabajadores.

#### **Punto 10. Entrega de Medios y Recursos a Empleados.**

La Representación de los Trabajadores expone su interés enorme en que la entrega de medios informáticos de nuevas Tecnologías, sobre todo conexiones de alta velocidad, se aplique a la totalidad de la Plantilla de una forma progresiva, por considerar que es un paso ciertamente acertado de poner a disposición de los profesionales, medios de autoformación y utilización informática adecuada, independientemente del motivo (backup asistencia continuada en caso de corte) por lo que se ha aplicado esta media.

Piensa la Representación de los Trabajadores que es un buen medio, por ejemplo, de autoformación sobre el conocimiento en nuevas tecnologías.

La Representación de la Empresa no tiene previsto en este momento extender los medios facilitados para la atención en caso de desastre, si bien es una línea de trabajo que se puede explorar en el futuro.

#### **Punto 11. Propuesta compra material Informático a cuenta de ATCA**

La Representación de los Trabajadores solicita la posibilidad de que ATCA, AIE como Empresa compradora de material informático al por mayor, dé la opción de la compra de materiales informáticos (impresoras, CPU, etc ...) añadidos a los empleados aprovechando una negociación mayorista, y así beneficiarse los trabajadores de ratios de descuento supuestos.

Esta medida favorecería que los trabajadores de ATCA, AIE tuvieran acceso a compras ventajosas con otros proveedores y que cada uno hiciera su elección.

La Representación de la Empresa expresa que la consecución de ofertas de compra de material informático es prácticamente imposible dado el grado de volatilidad de los precios, como lo demuestra el hecho de que las listas de precios que manejan los distribuidores se actualizan semanalmente o la ofertas que incesantemente realizan los grandes distribuidores de estos materiales (DELL, Media Markt, PC City, etc.).

#### **Otros puntos tratados:**

La Representación de los Trabajadores solicita a la Dirección de ATCA, AIE que se tome en consideración la posibilidad de aplicar el horario de jornada reducida a los días 22, 23, 29, 30 de Diciembre, siempre y cuando el Responsable de Grupo así lo considere y con las condiciones lógicas provocadas por la fechas tan sensibles, así lo permitan.

La Representación de la Empresa no considera que haya justificación para plantear la jornada intensiva en estos días, máxime cuando son periodos punta de actividad.

#### **Consideraciones Ultimas:**

La Representación de los Trabajadores ha hecho este análisis fruto de las continuas consultas y peticiones que le llegan de los trabajadores y con el fin de que la Dirección conozca sus preocupaciones y así se le expone a la Representación de la Empresa.

Por ello, solicita a la Dirección que haga una lectura positiva de todos estos apartados porque sin duda, son de interés general para todos, y no son resultado de ningún análisis gratuito ni vulgar.

La Representación de los Trabajadores ha hecho un gran esfuerzo en muchos apartados y el resultado de informes que se han tratado en esta Propuesta Plataforma 2004 ha sido un gran conjunto de comparaciones, aplicaciones y estudio por parte de todos.

La Representación de los Trabajadores considera que si bien es verdad que son complejos lo temas expuestos, en cantidad y calidad, cambien es verdad que partimos de una situación de cero en unos casos y de clara desventura en otros.

La representación de los Trabajadores solicita a la Empresa la inclusión de este Acta así como sus informes adjuntos en el portal de ATCA, para conocimiento de la totalidad de los Trabajadores, así como, la inclusión de este Reunión, en el tablón de noticias del Portal.

En Zaragoza, a 22 de Octubre de 2003.

En representación del Comité de Empresa,

En representación de la Empresa,